



(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 10 de Julio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MFEC/GAGV/LABG/drep

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado N°89 del Concejo Municipal quien en Sesión Ordinaria N°12°, que autoriza celebrar dicho convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N°1040 de fecha 21 de Abril de 2025 que aprueba Resolución exenta N°1319 de fecha 11 de Abril de 2025, que aprueba el convenio "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud"
3. La necesidad de celebrar un convenio de colaboración con el Servicio de Salud O'Higgins y Hospital de Santa Cruz, de prestación de servicios de toma de imágenes de mamografías y magnificaciones a usuarias del CESFAM de Santa Cruz, para la eficaz ejecución del Programa antes mencionado.
4. En Certificado N°186 del Concejo Municipal que en sesión Ordinaria Vigésima Tercera, que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N°1988

APRUEBESE:

El siguiente convenio que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Convenio de Colaboración de Prestación de Servicios de Imágenes Diagnósticas para atención Primaria", entre Servicio de Salud O'Higgins y Hospital de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz".	N°2630	27/06/2025	\$66.013.416.-

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

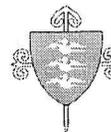
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD